

con excusas que no tenemos más remedio que reputar de completamente gratuitas.

Finalmente, hemos de reseñar también la magnífica traducción que de la obra de Heck, *Jurisprudencia de intereses*, ha hecho, con toda corrección, don Manuel González Enríquez, becario del Instituto de Estudios Jurídicos, obra de la que resultaría pueril dar la más leve reseña, si se tienen en cuenta los estudios, mucho más completos que el que aquí se pudiese hacer, de los maestros don Jerónimo González, Castán, Hernández-Gil y De Castro, entre otros, en sus elaboraciones metodológicas.

Varias conferencias más, llenas de interés para la ciencia jurídica, contiene el volumen que reseñamos. Pero, dada la finalidad de este ANUARIO, nos hemos limitado a reseñar las que pueden tener interés mayor para los historiadores del Derecho, habiéndonos ocupado en otra ocasión del resto de las mismas (cfr. «Revista General de Legislación y Jurisprudencia», noviembre de 1948, págs. 626 y sigs.).

PASCUAL MARÍN PÉREZ

RESEÑA DE HISTORIA DEL DERECHO INDIANO (1948)

A) PUBLICACIONES

El número y calidad de las publicaciones sobre historia del Derecho indiano ha sido extraordinario en el año 1948 tanto en la edición de fuentes como en la serie de estudios que han visto la luz sobre historia de las instituciones. Como anuncié en la reseña anterior, se recogen aquí algunos trabajos de los dos años anteriores, no mencionados entonces.

I. FUENTES.—La edición de fuentes sigue el rápido ritmo de los últimos años. Apenas han sido editados textos legislativos; fueron transcritos algunos en el catálogo o repertorio de disposiciones que se conservan en el Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio en Lima, todos referentes al período 1613-1762, y se han editado unas Ordenanzas del Obispo de Quito en 1582¹. En cambio, se ha prestado atención a los documentos de aplicación del Derecho, precisamente a aquellos más olvidados hasta ahora. Ortega Ricaurte ha publicado un volumen de Acuerdos de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada de la etapa 1551-1556 y se anuncia un segundo que abarcará los años 1557-1657. Como es sabido, en 1938 fué ya editado otro que comprendía el período 1573-1603. Es decir, contamos ya con una

(1) LUIS F. MUÑOZ ARIAS, *Reales Cédulas, Reales Ordenes, Decretos, Autos y Bandos que se guardan en el Archivo Histórico*. Ministerio de Hacienda y Comercio. Archivo Histórico. Sección Colonial. Lima, 1947. *Ordenanzas del Obispo de Quito, 1582*. "Analeto Sacra Tarraconensis", XV, 318-324.

fuentes históricas de gran valor para todo el siglo XVI². Importancia análoga o todavía mayor presentan las ediciones de extractos de los Archivos de Protocolos de México y La Habana; del primero, Millares Cario ha publicado ya dos volúmenes que comprenden los años 1524-28, 1536-38 y 1551-53 y del segundo, María Teresa Rojas ha recogido un volumen de la etapa 1578-1585³. Hay que añadir también como fuentes valiosas para la historia del Derecho privado en Indias los textos de donaciones de tierras publicados por Josefina Muriel; los pleitos cortesianos existentes en la Biblioteca Nacional de Madrid, referentes a posesión de tierras, gananciales, mayorazgos y dotes, publicados por Luisa Cuesta y Jaime Delgado, y dos disposiciones de última voluntad⁴.

Otros documentos de aplicación son de interés para los problemas sociales y administrativos. En Venezuela siguen publicándose documentos de encomiendas⁵ y Santiago Montoto ha publicado el expediente formado contra Jorge Juan y Ulloa, en tierras de Quito⁶.

Un grupo de fuentes, muy numeroso e importante está formado por las crónicas, relatos de misioneros, descripciones geográficas y relaciones escritas por los gobernantes indios. Rafael Loredo ha publicado la Crónica de la conquista del Perú, de Alonso Borregón; Raúl Porras y José Varallanos han estudiado la Crónica rimada de 1538 y la de Poma de Ayala, respectivamente, mientras que Ramón Iglesias ha reeditado la historia del Almirante Colón, escrito por su hijo Fernando⁷. La reedición de la Descripción de las

(2) ENRIQUE ORTEGA RICAURTE, *Acuerdos de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada. Tomo I, 1551-56*. Pubis. Arch. Nac. Colombia, Bogotá, 1947. El original está en el Archivo Nacional Colonial, Real Audiencia, Cundinamarca, t. 16.

(3) AGUSTÍN MILLARES CARIO y JOSÉ IGNACIO MANTECÓN, *Índice y extractos de Protocolos de Notarias de México, D. F. Vol. II*, Méjico, 1946. MARÍA TERESA ROJAS, *Índice y extractos del Archivo de Protocolos de La Habana, 1578-1585*. La Habana, 1947.

(4) JOSEFINA MURIEL, *Donación de tierras a las hijas de Moctezuma, hecha por Hernán Cortés*. "Rev. de Indias", ns. 31-32, Madrid, 1948, 241-45. LUISA CUESTA y JAIME DELGADO, *Pleitos cortesianos en la Biblioteca Nacional*. "Rev. de Indias", ns. 31-32, Madrid, 1948, 247-70 y Apéndices, 270-296. C. DE UTRERAS, *Testamento y Codicilo de Hernando Gorjón*. "Clío. Revista de la Academia Dominicana de Historia", XV, Ciudad Trujillo, 1947, 55-56. *El testamento del padre Peralta y documentos sobre el legado para enseñanza*. "Rev. Archs. Nacs. C. Rica", XI, San José, 1947, 46-51.

(5) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Encomiendas*. Vol. IV. Caracas, 1947. Cuarenta y dos encomiendas del período 1565-1746, sobre todo del siglo XVII. *Encomiendas repartidas en Barquisimeto en 1552, fecha de fundación*, en Apéndice de la obra de AMBROSIO PERERA, *Albores de Venezuela*, Caracas, 1946.

(6) SANTIAGO MONTOTO, *Expediente sobre las quejas que dió el Presidente de Quito don José Araujo Río de haberle perdido el respeto don Antonio de Ulloa y don Jorge Juan*. "Anuario Estudios Americanos", V, Sevilla, 1948, 748-780.

(7) ALONSO BORREGÓN, *Crónica de la Conquista del Perú*. Ed. y prólogo de RAFAEL LOREDO. Sevilla, 1948. RAÚL PORRAS BARRENECHEA, *La crónica rimada de 1538*. Lima, 1948. JOSÉ VARALLANOS, *El derecho indiano a través de la Nueva Crónica y su influencia en la vida social peruana*. Lima, 1946. RAMÓN IGLESIAS, *La vida del almirante don Cristóbal Colón escrita por su hijo don Fernando Colón*. "Biblioteca Americana. Serie de Cronistas de Indias". Méjico, 1947.

Indias del P. Lizárraga y la publicación en castellano de la importante Descripción de Vázquez de Espinosa, escrita en 1629, nos ofrece dos fuentes de primer orden para conocer la realidad indiana en la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII. Casi simultáneamente a la publicación por Clark de la segunda de esas obras, aparecía en España el resumen presentado por el propio Vázquez de Espinosa al Consejo en 1627⁸. De los relatos de religiosos, hay que citar una relación de Quito, del P. Recio⁹. Las instrucciones de gobierno dadas por don Juan de Villegas, en Venezuela, probablemente están relacionadas con las memorias de los gobernantes, aunque pudiera también tratarse de alguna disposición legal¹⁰. Es muy amplio y valioso desde el punto de vista informativo el repertorio de crónicas del Virreinato de la Plata, publicado por Trento Rocamora^{10 bis}. Un texto importante para la historia de las capitulaciones ha sido publicado por Muro Orejón. Se trata de la capitulación con Vicente Yáñez Pinzón de 6 de junio de 1499 para descubrir en Indias¹¹.

Todavía hay que recoger un grupo de fuentes de carácter vario. Las Actas capitulares de la villa de Concepción del Río Cuarto en territorios del Río de la Plata; la importante colección de extractos documentales para la historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Paraguay iniciada por el P. Pastells y continuada por el F. Mateos; un valioso tomo de documentos misionales de la Florida del período 1566-1572; dos volúmenes de documentos para la historia de la Audiencia de Quito publicados por José Rumazo; las "Advertencias" dirigidas al Virrey de México, Marqués de Montesclaros para su gobierno, editadas por Guillermo Porras Muñoz; varios tomos de Papeles de Nueva España, reunidos por Paso y Troncoso; algunos de los opúsculos de la "Biblioteca aportación histórica" que viene editándose en México; papeles sobre erección y traslado de poblaciones en Nueva Granada, publicados por Ots Capdequí; otros de interés para la economía referentes a la feria de Jalapa en 1729 y sobre pulquerías y tabernas en México en 1784; un índice de los libros parroquiales de una de las iglesias de Ecuador; un ca-

(8) FR. REGINALDO DE LIZÁRRAGA, *Descripción de las Indias*. Crónica entre 1560-1602. Intr. y notas de FRANCISCO A. LOAYZA. Lima, 1946. ANTONIO VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*. Transcripción de CHARLES UPSON CLARK. Smithsonian Institution. Washington, 1948. MIGUEL MUÑOZ DE SAN PEDRO, *La "Relación" de las Indias, de fray Antonio Vázquez de Espinosa*. "Rev. de Indias", ns. 33-34, Madrid, 1948, 837-889.

(9) BERNARDO RECIO, S. J., *Compendiosa relación de la cristiandad de Quito*. Madrid, 1947.

(10) *Instrucciones de gobierno dadas por D. Juan de Villegas en Venezuela*. Apéndice de la obra de AMBROSIO PERERA, *Albores de Venezuela*. Caracas, 1946.

(10 bis) J. LUIS TRENTI ROCAMORA, *Repertorio de crónicas anteriores a 1810 sobre los países del antiguo Virreinato del Río de la Plata insertas en publicaciones periódicas y normas documentales*. Universidad de Buenos Aires. Instituto Bibliotecológico, 1948.

(11) ANTONIO MURO OREJÓN, *La primera capitulación con Vicente Yáñez Pinzón para descubrir en las Indias* (6 junio 1499). "Anuario Estudios Americanos", IV, Sevilla, 1947, 743-756.

tálogo de libros expurgado a los jesuitas en México^{11 bis}. Es interesante también consignar una traducción de las Relecciones de Vitoria y la edición de una curiosa "Noticia" de los gobernantes de Nueva España, escrita por Sigüenza y Góngora¹². La reedición de la "Biblioteca" de Beristain presta a los investigadores un útil instrumento de trabajo¹³.

No han faltado tampoco estudios relacionados con las fuentes. Altamira ha publicado un "Manual de investigación" que es una ampliación de su conocida "Técnica"; Richard Konetzke ha examinado y valorado las fuentes para la historia demográfica de Hispano-América, y el autor de esta reseña ha publicado un trabajo en el que se recogen y valoran las fuentes para el estudio de las instituciones indianas, señalando las orientaciones que a su juicio debe imprimirse a la labor futura de edición de fuentes¹⁴. El propio Altamira ha concluido su estudio sobre la penetración del Derecho castellano

(11 bis) ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Actas capitulares de la Villa de Concepción del Río Cuarto*. Advertencia de E. Ravignani. Prólogo de Alfredo C. Vitulo. Año 1798 a 1812. Buenos Aires, 1947. P. PASTELLS y P. MATEOS, *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay*. Tomo V, Madrid, 1946. Tomo VI, 1947. Tomo VII, 1948. FÉLIX ZUBILLAGA, S. J., *Monumenta antiquae Floridac* (1566-1572). Mon. hist. Soc. Jesú, vol. 69. Monumenta missionum Societatis Iesu. Misiones occidentales, vol. III. Romae, 1946. PEDRO VICENTE MALDONADO SOTOMAYOR, *Documentos para la Historia de la Audiencia de Quito*. Investigación y compilación de JOSÉ RUMAZO. Dos volúmenes. Madrid, 1948. GUILLERMO PORRAS MUÑOZ, *Viaje a Méjico del Marqués de Montesclaros y "Advertencias" para su gobierno*. "Rev. de Indias", núm. 27, Madrid, 1947, 117-126. PASO Y TRONCOSO, *Papeles de Nueva España, segunda serie*. Vols. 3, 7 y 8. Méjico, 1946-47. *Biblioteca aportación histórica*, Méjico, 1943-47. Ochenta opúsculos (papeles California, dictámenes, relaciones geográficas, etc.). *Erección y traslado de poblaciones en Nueva Granada en el siglo XVIII*. Apéndice del trabajo de OTS, *Nuevos aspectos*, citado en la nota 48. *La feria de Jalapa en 1729*. en "Bol. Arch. Gral. Nación", XVIII, núm. 3.º, Méjico, 1947. *Informe sobre pulquerías y tabernas en el año 1784*, en el mismo Boletín, XVIII, núm. 2.º, 1947. P. ROBLES Y CHAMBERS, *Cedulario de la Iglesia Parroquial de Santa Clara de Daule*, en "Bol. Centro Invest. Hists.", VII, Guayaquil, 1947, 372-81 (Índice de los Libros Parroquiales, 1751-1855). ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Documentos para la historia de la cultura en Méjico. Una biblioteca del siglo XVI. Catálogo de libros expurgados a los jesuitas en el siglo XVIII*. Adv. e introd. de JULIO JIMÉNEZ RUEDA. Méjico, 1947 (214 notas bibliográficas).

(12) FRANCISCO DE VITORIA, *Relecciones sobre los indios y el Derecho de Guerra*. Traducción de ARMANDO D. PIROTTO. Madrid, 1946. C. SIGÜENZA Y GÓNGORA, *Noticia cronológica de los reyes, emperadores, gobernadores, presidentes y virreyes de esta notabilísima ciudad de México*. Méjico, 1948.

(13) JOSÉ MARIANO BERISTAIN DE SOUZA, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional, 1521-1850*. Méjico, 1947.

(14) RAFAEL ALTAMIRA, *Manual de Investigación de la historia del Derecho Indiano*. Méjico, 1948. RICHARD KONETZKE, *Las fuentes para la historia demográfica de Hispano-América durante la época colonial*. "Anuario de Estudios Americanos", V, Sevilla, 1948, 267-323. ISMAEL SÁNCHEZ BELLA, *Edición y utilización de nuevas fuentes para el estudio de las instituciones indianas*, en "Anuario Historia del Derecho Español", XVIII, 1947 (hay tirada aparte).

en la legislación indiana a través del examen de los Libros que componen la Recopilación de 1680¹⁵.

Para cerrar este apartado, debo citar un grupo de catálogos e índices de manuscritos. Destaca el Repertorio bibliográfico para la historia de México, de Millares Carló y Mantecón¹⁶. Pueden prestar utilidad los nuevos tomos de índices del Archivo Colonial de Bogotá, el repertorio de los Archivos de la Misión de Santa Bárbara, y la descripción del Archivo de la Catedral de Oaxaca¹⁷. Más indirectamente, el Catálogo de los fondos de Patronato Real del Archivo de Simancas y la Guía de manuscritos de la Biblioteca de la Universidad de Duke¹⁸.

II. ESTUDIOS SOBRE INSTITUCIONES.—I. *Culturales*.—Podemos reunir los numerosos estudios en tres grupos fundamentales, que muestran la preocupación actual de los historiadores: En primer lugar, las síntesis generales sobre la cultura de Hispanoamérica. En este grupo podemos incluir el estudio de Trenti Rocamora sobre la cultura de Buenos Aires hasta 1810; el de Natalicio González sobre la cultura paraguaya; el de Vaquero Dávila sobre la del Ecuador y la traducción castellana de la obra más amplia de Pedro Henríquez Ureña, sobre la cultura en la América Hispánica¹⁹.

Otro grupo de estudios se refieren a la historia de la Filosofía en América en el siglo XVIII. Particularmente, en México, se viene prestando gran atención a estos aspectos históricos en la Sección especial de "El Colegio de México". La obra más importante es la de Bernabé Navarro, debiendo ser citados otros trabajos de R. Moreno, González Casanova y José Almoína²⁰.

(15) RAFAEL ALTAMIRA, *Estudios sobre las fuentes de conocimiento del Derecho indiano*. Parte III (conclusión). Penetración del Derecho castellano en la legislación indiana (Libros VII, VIII y IX de la Recopilación). "Rev. Historia de América", núm. 25, Méjico, junio 1948, 69-134.

(16) AGUSTÍN MILLARES CARLO y JOSÉ IGNACIO MANTECÓN, *Repertorio bibliográfico de los archivos mexicanos y de las colecciones diplomáticas fundamentales para la historia de México*. Publics. Instituto Historia, 2.^a serie, núm. 6. Méjico, 1948.

(17) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL DE COLOMBIA, *Índices del Archivo Colonial*. Vols. III y IV. Bogotá, 1946. MAYNARD J. GEIGER, *Calendar of Documents in the Santa Barbara Mission Archives*. Publ. Academy of American Franciscan History. Bibliographical Series. Volume One. WOODROW BORAH, *The Cathedral Archive of Oaxaca*. "The Hispanic Amer. Hist. Rev.", XVIII, núm. 4, Durham, nov. 1948, 640-45.

(18) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Catálogo V. Patronato Real (834-1851)*. Rev. e índices finales por AMALIA PRIETO CANTERO. Tomo I, Valladolid, 1946. NANNIE M. TILLEY y NOMA LEE GOODWIN, *Guide to the Manuscripts Collections in the Duke University Library*. Durham, Duke University Press, 1947.

(19) J. LUIS TRENTI ROCAMORA, *La cultura en Buenos Aires hasta 1810*. Universidad de Buenos Aires. Serie "Divulgación de nuestra historia". Buenos Aires, 1948. J. NATALICIO GONZÁLEZ, *Proceso y formación de la cultura paraguaya*. Asunción, 1938 (2.^a ed., 1948). JESÚS VAQUERO DÁVILA, *Síntesis histórica de la cultura artística e intelectual del Ecuador*. Quito, 1947. PEDRO HENRIQUEZ UREÑA, *Historia de la cultura en la América hispánica*. Méjico, 1947.

(20) BERNABÉ NAVARRO, *La introducción de la filosofía moderna en México*. Méjico, 1948. (Vid. recensión de ANTONIO ALATORRE en "Rev. Hist. América", núm. 26.

También Jaime Eyzaguirre ha señalado los ecos de la "Ilustración" en Indias²¹.

Un tercer grupo referente a problemas de enseñanza es numéricamente el más copioso. Se publicaron últimamente desde ensayos de conjunto sobre la cultura universitaria bajo el dominio español como los de Rafael Gómez Hoyos y Mac Lean, aparecidos en Colombia y Perú, hasta escritos sobre exámenes y profesores. Ricardo Castañeda publicó una historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala²².

Al margen de esos grupos, hay que mencionar dos ensayos de Silvio Zavala; uno, breve, sobre Vasco de Quiroga, relacionado con anteriores publicaciones del autor, y otro, en que pretende dar una interpretación filosófica de la conquista de América²³. El infatigable P. Furlong nos ofrece otros dos volúmenes sobre médicos y naturalistas durante la dominación hispánica²⁴.

Joseph Höffner ha publicado una importante obra de interpretación de la obra de España en Indias²⁵.

2. *Económicas*.—Entre los distintos aspectos estudiados, destaca sin duda la historia del comercio en el siglo XVIII, cuyo extraordinario florecimiento atrae la curiosidad de los investigadores. José Muñoz Pérez ha estudiado

México, dic. 1948, 487-493.) B. NAVARRO, *Un siglo de oro en México. Nueva visión de nuestro florecimiento cultural del siglo XVIII*. "Filosofía y Letras". Rev. de la Univ. Nac. Autón. Méjico, julio-sept. 1947, 43-59. R. MORENO, *La filosofía de la Nueva España*, en la misma revista, julio-sept. 1947, 21-42. PABLO GONZÁLEZ CASANOVA, *El misonicismo y la modernidad cristiana en el siglo XVIII*. Méjico, 1948. JOSÉ ALMOINA, *Rumbos heterodoxos en México*. Ciudad Trujillo, 1947.

(21) JAIME EYZAGUIRRE, *Los ecos de la "Ilustración" en las Indias*. "Arbor", números 33-34. Madrid, sept.-oct. 1948, 81-84.

(22) RAFAEL GÓMEZ HOYOS, *Nuestra cultura universitaria en la época colonial*. Universidad Pontificia Bolivariana, núm. 51, 404-416. R. MAC LEAN Y ESTENOS, *La educación superior en el Perú durante el coloniaje*. "San Marcos". Órgano Univ. Nac. San Marcos. Lima, 1947, I, 66-86. CARLOS A. LUQUE COLOMBRES, *El Doctor Victorino Rodríguez, primer catedrático de Instituta en la Universidad de Córdoba*. Univ. Nacional Córdoba (Argentina), 1947. *Los exámenes universitarios del doctor José Ignacio Bartolache en 1772*. Supl. núm. 16 Anales Inst. Investigs. Estéticas. Méjico, 1948. SANTIAGO DE ESTRADA, *La cátedra de Derecho canónico en la Universidad de Buenos Aires*. Rev. Univ. Buenos Aires, núm. 6, abril-junio 1948, 305-17. CARMELO SÁEZ DE SANTA MARÍA, *Problemas historiográficos de la Universidad de San Carlos*. Eca. Estudios Centroamericanos, San Salvador, agosto 1948. RICARDO CASTAÑEDA PAGANINI, *Historia de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala, época colonial*. Guatemala, 1947.

(23) SILVIO ZAVALA, *L'Utopie réalisée, Thomas More au Mexique*. "Anales. Economies. Sociétés. Civilisations", París, janvier-mars 1948, 1-8. *Filosofía de la conquista*. Méjico, 1947. (Vid recensión de S. CHAMBERLAIN en "The Hispanic Amer. Hist. Review", XXXVIII, núm. 2, mayo 1948, 234-5.)

(24) P. GUILLERMO FURLONG, S. J., *Médicos argentinos durante la dominación hispánica*. Buenos Aires, 1947. *Naturalistas argentinos durante la dominación hispánica*. Buenos Aires, 1948.

(25) JOSEPH HOFFNER, *Christentum und Menschenwürde Das Anliegen der spanischen Kolonialpolitik im goldenen Zeitalter*. Triv, 1947. (Recensión de EDWARD J. SCHUSTER en "The Hispanic Amer. Hist. Review", XXVIII, núm. 3, agosto 1948, 404-7.)

detenidamente el Reglamento de Comercio Libre de 1778; Moreyra Paz Soldán, el Consulado de Lima; Francisco Bejarano, el Consulado y la Junta de Comercio de Málaga, recogiendo las repercusiones de libertad de comercio con América y José Estornés ha escrito sobre la Compañía Guipuzccana de Caracas²⁶. También Zorraquín Becú ha examinado los orígenes del comercio rioplatense²⁷. Ha sido traducido el ensayo de Hamilton sobre paga y alimentación en las flotas de Indias²⁸.

Los estudios sobre agricultura, ganadería e industria son menos importantes. Edith Webb ha escrito sobre la agricultura en California y William H. Dusenberry sobre la Mesta y la manufactura de lana en Nueva España²⁹. También se debe a norteamericanos los dos únicos estudios sobre problemas monetarios: uno, de Meek, sobre la moneda en México y otro, de Hamilton, ahora vertido al castellano, sobre las relaciones entre el tesoro americano y el florecimiento del capitalismo³⁰. El mismo Dusenberry ha estudiado el abastecimiento de carne a la ciudad de México en el siglo XVI³¹.

Por último señalaremos la aparición de dos historias económicas generales de Venezuela y Guatemala debidas a Eduardo Arcila y Valentín Solórzano Fernández³².

3. *Sociales*.—Los problemas propios del asentamiento en el Nuevo Mundo han merecido escasa atención. Cabe citar sin embargo el estudio de Craviotto y Barrera Nicholson sobre el repartimiento de tierras de Juan de Garay y el artículo de Richard Konetzke sobre Hernán Cortés como poblador

(26) JOSÉ MUÑOZ PÉREZ, *La publicación del Reglamento de Comercio Libre de Indias, de 1778*. "Anuario Estudios Americanos", IV, Sevilla, 1947, 615-664. M. MOREYRA y PAZ SOLDÁN, *El Tribunal del Consulado de Lima*. "Mercurio Peruano", año 12, vol. 28, núm. 239, febrero 1947, 59-81. FRANCISCO BEJARANO, *Historia del Consulado y de la Junta de Comercio de Málaga, 1785-1859*. Madrid, 1947. JOSÉ ESTORNÉS SALA, *La Real Compañía Guipuzcoana de Navegación de Caracas*. Buenos Aires, 1948.

(27) RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ, *Orígenes del comercio rioplatense*. "Anuario Sociedad Historia Argentina", V, 1943-45. Buenos Aires, 1947, 71-107.

(28) EARL J. HAMILTON, *El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica*. Trad. de ALBERTO ULLASTRES CALVO. Madrid, 1948. (II. *Paga y alimentación en las flotas de Indias (1503-1606)*, 95-117.)

(29) EDITH WEBB, *Agriculture in the days of the early California Press*, "The Americas", núm. 3, p. 235 y ss. WILLIAM DUSENBERRY, *Ordinances of the Mesta in New Spain, 1537*. "The Americas", 1948, núm. 3, p. 345. *Woolen Manufacture in Sixteenth Century in New Spain*. "The Americas", IV, núm. 2.

(30) W. T. MEEK, *The exchange media of colonial México*. New York, Columbia University, 1948. EARL J. HAMILTON, *El tesoro americano y el florecimiento del capitalismo (1500-1700)*, en libro citado en nota 28, págs. 1-26.

(31) WILLIAM H. DUSENBERRY, *The regulation of meat supply in sixteenth-century Mexico city*. "The Hispanic American Historical Review", XXVIII, núm. 1, febrero 1948, 38-52.

(32) EDUARDO ARCILA FARIAS, *Historia económica de Venezuela*. Méjico, 1946. VALENTÍN SOLÓRZANO FERNÁNDEZ, *Historia de la evolución económica de Guatemala*. Méjico, 1947.

de la Nueva España³³. También tienen interés para estas cuestiones los interesantes estudios estadísticos de la población de México en el siglo XVI de Cook y Simpson en disparidad con los de Kubler³⁴, la Historia de Zárate a lo largo del siglo XVIII escrito por Vicente Raúl Botta³⁵ y el estudio sobre la colonización en Florida, de Corbitt³⁶.

Silvio Zavala ha reunido en un volumen de *Estudios indianos* una serie de trabajos que publicó dispersamente y que se refieren en buena parte a problemas sociales indianos, como la encomienda, origen del peonaje en México y libertad de movimiento de los indios de Nueva España. J. Miranda ha estudiado la función económica del encomendero en Nueva España en el momento inicial de la penetración española y Augusto Cortázar ha traducido el estudio de Capitain y Lorin sobre el trabajo en América antes y después de Colón. José María Arboleda basándose en documentos del Archivo Central de Cauca ha demostrado que se dió a los indios de la región un trato humano. Florence Hawley publicó un opúsculo sobre el problema indio en Nuevo México y Manuel Ballesteros Gaibrois examinó la política de Hernán Cortés con los indígenas³⁷. Pérez Barradas ha escrito sobre los mestizos y Petit Muñoz, Narancio y Traibel Nelcis, en colaboración, han escrito una importante obra sobre la condición jurídica de los negros de la Banda Oriental que será continuada con el estudio de los aspectos económico y político. También T. S. Simey ha escrito sobre la herencia social del negro en las Indias occidentales³⁸.

(33) JOSÉ A. CRAVIOTTO y CÉSAR BARRERA NICHOLSON, *Examen crítico de varias versiones sobre el repartimiento de tierras de Juan de Garay*. "Anuario Sociedad Historia Argentina", V, 1943-45, Buenos Aires, 1947, 225-261. RICHARD KONETZKE, *Hernán Cortés como pobrador de la Nueva España*. "Revista de Indias", núm. 31-32, Madrid, 1948, 340-381.

(34) SHERBURNE F. COOK y LESLEY BYRD SIMPSON, *The Population of Central Mexico in the Sixteenth Century*. Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1948 (interesante comentario de GEORGE KUBLER en "The Hispanic American Historical Review", XXVIII, núm. 4, nov. 1948, 536-539.)

(35) VICENTE RAÚL BOTTA, *Historia de Zárate, 1689-1909*. Publics. Arch. Prov. B. Aires. La Plata, 1948.

(36) DUVON C. CORBITT, *Spanish relief policy and the East Florida refugees of 1763*. "The Florida Historical Review", XXVII, núm. 1, 67 y ss.

(37) SILVIO ZAVALA, *Estudios indianos*. Méjico, 1948. J. MIRANDA, *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial. Nueva España (1525-1531)*, Inst. Nac. Antr. e Hist.", II, 1947, 421-462. L. CAPITAIN y HENRI LORIN, *El trabajo en América antes y después de Colón*. Tr. de AUGUSTO CORTAZAR. Buenos Aires, 1948. JOSÉ MARÍA ARBOLEDA LLORENTE, *El indio en la colonia*, Bogotá, 1948. FLORENCE HAWLEY, *Some factors in the Indian problem in New Mexico*. Albuquerque (N. México), 1948. MANUEL BALLESTEROS GAIBROIS, *Hernán Cortés y los indígenas*. "Revista de Indias", núms. 31-32, Madrid, enero-junio 1948, 25-36.

(38) JOSÉ PÉREZ DE BARRADAS, *Los mestizos de América*. Madrid, 1948. EUGENIO PETIT MUÑOZ, EDMUNDO M. NARANCIO y JOSÉ MARÍA TRAIHEL NELCIS, *La condición jurídica y social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental. Introducción histórica. Volumen I-1.ª, La condición jurídica*. Publicaciones Fac. Derecho y C. Sociales Universidad Montevideo. Montevideo, 1948. T. S. SIMEY, *La herencia social del negro de las Indias Occidentales*. "The Geographical Journal", CXI, 1948.

Frente a esta abundancia de trabajos sobre los indios y negros, nada encontramos sobre otras cuestiones importantes relacionados con las clases sociales. Únicamente hay que citar la breve nota de Tomás de A. García, mostrando la transformación de un gremio mexicano en montepío a fines del siglo XVIII³⁹ y dar noticia de la continuación de la conocida Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana que iniciaron los hermanos García Caraffa⁴⁰.

4. *Jurídicas*.—El Derecho indiano es fundamentalmente Derecho político-administrativo y sobre estos aspectos encontramos los trabajos más valiosos.

Los dos trabajos posiblemente más sugestivos son los de Juan Manzano y Florentino Pérez Embid⁴¹.

El libro del primero es una excelente exposición del desarrollo del problema de los justos títulos y el del segundo, un brillante cuadro de la historia diplomática hispano-portuguesa por el dominio del Atlántico en el siglo xv. Ambos ilustres investigadores han abordado como cuestión complementaria de sus obras el importante problema de la incorporación de las Indias a la Corona de Castilla⁴². Relacionado con el libro de Manzano tenemos el trabajo del Cardenal Caggiano sobre el derecho de los Reyes Católicos para dominar las tierras americanas, según las explicaciones del Profesor de Etica del Colegio de San Carlos, Mariano Medrano, en vísperas de la Independencia⁴³, y el artículo del P. Carro sobre las controversias teológicas referentes a Indias, materia ya estudiada por él con profundidad en el año 1944⁴⁴. Relacionado con el libro de Pérez Embid, tenemos los estudios sobre Don Juan II, de Joaquín Bensaúde, en el que se dedica un capítulo al Tratado de Tordesillas⁴⁵ y los trabajos sobre el problema de la libertad de los mares de Luis García Arias y Camilo Barcia Trelles⁴⁶.

(39) TOMÁS DE A. GARCÍA, *Una iniciativa gremial mejicana*. "Anuario Estudios Americanos", IV, 1947, 736-740.

(40) ALBERTO Y ARTURO GARCÍA CARAFFA, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*. Vol LX (final, letra M), Salamanca, 1947.

(41) JUAN MANZANO, *La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla*. Madrid, 1948. FLORENTINO PÉREZ EMBID, *La rivalidad hispano-portuguesa y los descubrimientos en el Atlántico hasta el Tratado de Tordesillas*. Madrid, 1948.

(42) FLORENTINO PÉREZ EMBID ha editado, aparte las páginas que dedica a esta cuestión: *El problema de la incorporación de las Indias a la Corona de Castilla*. "Revisa de Indias", núms. 33-34, Madrid, 1948, 795-837.

(43) ANTONIO CAGGIANO, *El derecho de los Reyes Católicos para dominar las tierras americanas en las lecciones de Etica del Dr. Mariano Medrano, del Real Colegio de San Carlos*. "Boletín Academia Nacional Historia", XX-XXI, Buenos Aires, 1947-48, 301-334. (Otra edición, Rosario, 1947, ofrece la fotocopia del texto latino y la traducción castellana.)

(44) VENANCIO D. CARRO, *Las controversias de Indias y las ideas teológicojurídicas medievales que las preparan y explican*. "Anuario Asociación Francisco Vitoria", III, 1947-1948, Madrid, 1948.

(45) JOAQUÍN BENSUAUDE, *Estudios sobre D. João II*. "Anais da Acad. port. doc. hist. II.ª serie, vol. I, 1946, 177-259.

(46) LUIS GARCÍA ARIAS, *Historia del principio de la libertad de los mares*. San-

Han visto la luz algunos estudios interesantes sobre los órganos superiores de la Administración indiana. Ybot León ha presentado un cuadro general de las Juntas de teólogos que intervienen como asesoras en problemas indianos la primera mitad del siglo XVI. Jaime Vicéns ha estudiado el origen del oficio de Virrey concedido a Colón, llegando a la conclusión de que debió servir de modelo el cargo análogo que existía en los dominios de la Corona aragonesa. Díaz Casariego y Guillermo Lohmann han escrito sobre las Cortes en Indias, que el primero cree que existieron y que el segundo reduce al justo límite de Congresos de ciudades. Ots Capdequí ha publicado un trabajo sobre la administración de Nueva Granada en el siglo XVIII⁴⁷.

Sobre el municipio encontramos diferentes escritos, generalmente formando parte de obras de contenido más amplio. Por ejemplo, en la obra citada de Casariego; en la que Ots Capdequí ha escrito sobre diferentes aspectos del siglo XVII español, en América⁴⁸ y en menor grado en la de Ambrosio Perera sobre la etapa inicial de dominación europea en Venezuela⁴⁹. Rafael Euclides Silva, ha mostrado el desarrollo de Santiago de Guayaquil⁵⁰.

Sobre la función de justicia en el Derecho indiano ha escrito un sustancioso opúsculo Ricardo Zorraquín⁵¹; Parry, ha trazado la justicia de la Audiencia de Nueva Galicia en el siglo XVI, y Ots Capdequí ha escrito algunas páginas sobre la organización judicial en el siglo XVIII⁵². Sobre el Tribunal de la Inquisición, han escrito Lucia Gajardo, Miguel de la Pinta y Robert Ricard⁵³.

tiago de Compostela, 1948. CAMILO BARCIA TRELLES, *Fray Serafín de Freitas y el problema de la libertad oceánica*. "Bol. Fac. Derecho Coimbra", XXII, Coimbra, 1946, 67-91.

(47) A. YBOT LEÓN, *Juntas de teólogos asesoras del Estado para Indias*, 15-12, 1550. "Anuario Estudios Americanos", V, 1948, 397-438. JAIME VICÉNS VIVES, *Precedentes mediterráneos del Virreinato colombiano*. "Anuario Estudios Americanos", V, 1948, 571-614. E. DÍAZ CASARIEGO, *El Municipio y las Cortes en el Imperio Español de Indias*. Madrid, 1946. GUILLERMO LOHMANN VILLENA, *Las Cortes en Indias*. "Anuario Historia Derecho Español", XVIII, 1947. JOSÉ MARÍA OTS CAPDEQUÍ, *España en América. Gobierno y administración del Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII*. "Universidad Nacional Colombia o Rev. Trim. de Cultura Moderna", I, Bogotá, 1947, 183-208.

(48) JOSÉ MARÍA OTS CAPDEQUÍ, *Nuevos aspectos del siglo XVIII español en América*. Bogotá, 1946.

(49) AMBROSIO PERERA, *Albores de Venezuela: Significado del régimen alemán: Génesis de la nacionalidad: Origen y expresión del ayuntamiento americano. Encaminadas primitivas en Barquisimeto*. Caracas, 1946.

(50) RAFAEL EUCLIDES SILVA, *Biogénesis de Santiago de Guayaquil*. Guayaquil, 1947.

(51) RICARDO ZORRAQUÍN BECH, *La función de justicia en el Derecho indiano*. Buenos Aires, 1948.

(52) J. H. PARRY, *The Audiencia of New Galicia in the Sixteenth Century*. Cambridge. University Press, 1948. Vid. obra de OTS CAPDEQUÍ citada en nota 48.

(53) LUCIA GAJARDO SAN CRISTÓBAL, *Estudio sobre el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Su organización, competencia y procedimientos*. Santiago de Chile, 1946. MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, *La Inquisición española*. Madrid, 1948 (Cap. XI

Llama la atención, por lo desusado, el que en 1948 hayan visto la luz algunos estudios sobre cuestiones de Hacienda. Además de las páginas que dedica Ots, en su citado estudio, al régimen fiscal en el siglo XVIII⁵⁴, Smith ha escrito sobre la alcabala en la Nueva España; Florentino Rodero sobre los diezmos, y Ezquerria Abadía ha estudiado con detalle el presupuesto municipal de Nueva Orleans en 1802⁵⁵.

Antonio Pardo Riquelme ha publicado una breve nota sobre el ejército de Cortés⁵⁶.

Para la historia de las instituciones canónicas contamos con algunos excelentes trabajos recientes: El de Vicente Rodríguez Casado, sobre las relaciones entre la Iglesia y Estado bajo Carlos III; el extenso comentario histórico-dogmático de la Bula "Omnimoda" de Adriano VI, por Pedro Torres; las notas para un estudio de los treinta pueblos de Misiones, de Julio César González, y la del P. Lejarza, para la historia misionera de la Provincia franciscana de la Concepción⁵⁷. Francisco Javier de Ayala ha escrito un estudio muy valioso sobre las ideas canónicas de Solórzano Pereira⁵⁸.

Dentro de la literatura jurídica, Vitoria sigue siendo el objeto del mayor número de trabajos. El P. Emilio Naszalyi ha examinado su concepción del Estado; Orestes Araujo, sus doctrinas internacionalistas; José Miranda y Hoffmann lo han estudiado en relación con la conquista de América y el pensamiento político americano. Finalmente, Antonio Truyol ha escrito sobre las premisas filosóficas e históricas del "Totus Orbis" de Vitoria⁵⁹.

se refiere a Indias.) ROBERT RICARD, *Algunas enseñanzas de los documentos inquisitoriales del Brasil (1591-1595)*. "Anuario Estudios Americanos", V, Sevilla, 1948, 705-715.

(54) Vid. obra citada en nota 48.

(55) ROBERT SIDNEY SMITH, *Sales Taxes in New Spain, 1575-1770*. "The Hispanic American Hist. Review", XXVIII, núm. 1, febrero 1948, 2-37. FLORENTINO RODERO, *Los problemas tributarios y la concesión y organización de los diezmos en Indias*. "Rev. Esp. Derecho Canónico", Madrid, 1946, 355-381. EZQUERRA ABADÍA, *Un presupuesto americano: el del Cabildo de Nueva Orleans al terminar la soberanía española*. "Anuario Estudios Americanos", V, Sevilla, 1948, 675-701.

(56) ANTONIO PARDO RIQUELME, *El ejército de Cortés*. "Rev. de Indias", números 31-32, Madrid, 1948, 97-105.

(57) VICENTE RODRÍGUEZ CASADO, *Iglesia y Estado en el reinado de Carlos III*. "Estudios Americanos", I, Sevilla, 1948, 5-57. PEDRO TORRES, *La Bula omnimoda de Adriano VI*. Madrid, 1948. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ, *Notas para un estudio de los treinta pueblos de Misiones*. "Anuario Sociedad Historia Argentina", V, 1943-45, 141-187. F. DE LEJARZA, *Notas para la historia misionera de la Provincia de la Concepción*. "Archivo Ibero-Americano", VIII, 1948, núm. 29, 9-103.

(58) FRANCISCO JAVIER DE AYALA, *Ideas canónicas de Juan de Solórzano* (El tratado "De Indiarum Iure" y su inclusión en el "Índice"). "Anuario Estudios Americanos", IV, Sevilla, 1947, 579-614.

(59) P. EMILIO NASZALYI, *El Estado según Francisco de Vitoria*. Madrid, 1948. ORESTES ARAUJO, *Las doctrinas internacionalistas en Fray Francisco de Vitoria*. Montevideo, 1948. JOSÉ MIRANDA, *Vitoria y los intereses de la conquista de América*. Méjico, 1947. ROSS J. S. HOFFMANN, *American Political thinking and the Vitorian tradition*. "Anuario Asociación Francisco Vitoria", VII, 1946-47. ANTONIO TRUYOL SERRA, *Prémises Philosophiques et historiques du "Totus Orbis" de Vitoria*. "Anuario Asociación Francisco Vitoria", VII, 1946-47.

También Solórzano ha sido objeto de algunos estudios. En íntima relación con el citado de Francisco Javier de Ayala está el del P. Leturia sobre la condenación de su "Indiarum Iure"⁶⁰. También Levene pronunció una conferencia con motivo del tercer centenario de la "Política Indiana" que ha visto la luz entre las publicaciones del Instituto de Historia del Derecho de Buenos Aires⁶¹.

Otros juristas de menor relieve con Martín de Alzaga y Manuel de Salas han sido objeto de estudios de Enrique de Gandía y Alfonso Bulnes⁶². Guillermo de la Cuadra escribió sobre abogados chilenos de los siglos XVIII y XIX⁶³.

Para la historia del Derecho penal son de interés el estudio de Alamiro, de Avila Martel, y el de Bernaldo de Quirós sobre la picota en América⁶⁴.

Ninguna obra de conjunto sobre Derecho indiano vió la luz en el año 1948.

III. ESTUDIOS DE INTERÉS SECUNDARIO.—Los más interesantes para el estudio de las instituciones indianas son los de Manuel Giménez Fernández sobre Hernán Cortés y su revolución comuñera en la Nueva España⁶⁵; el conjunto de estudios cortesianos recogidos en un volumen especial de la Revista de Indias y el de la Revista de Estudios Extremeños⁶⁶; la biografía de Bernardo de Gálvez, Virrey de Nueva España, escrita por Sebastián Souvirón⁶⁷; el trabajo de Sánchez Quell sobre estructura y función del Paraguay colonial⁶⁸ y el tomo primero de la Historia de Chile de Francisco Frías⁶⁹. Las breves notas históricas de las instituciones jurídicas salvadoreñas de Rodríguez Ruiz carecen de valor histórico-jurídico⁷⁰. Cabe mencionar todavía

(60) PEDRO DE LETURIA, *Antonio Lelio de Fernio y la condenación "De indiarum iure" de Solórzano Pereyra*. "Hispania Sacra", I, 1948.

(61) RICARDO LEVENE, *En el tercer centenario de "Política Indiana" de Juan de Solórzano Pereira*. Publicaciones Instituto Historia del Derecho. Buenos Aires, 1948.

(62) ENRIQUE DE GANDÍA, *Martín de Alzaga y los problemas de su tiempo*. "Rev. Universidad Buenos Aires, 4.ª época, I, 1947, 85 y ss. ALFONSO BULNES, *Una vida al servicio de la sociedad: Don Manuel de Salas*. "Boletín Academia Chilena Historia", núm. 36, 1947, 67-106.

(63) GUILLERMO DE LA CUADRA, *Abogados antiguos, 1776-1876*. "Boletín Academia Chilena Historia", núm. 36, 1947, 9-32; núm. 37, 1947, 119-43.

(64) ALAMIRO DE AVILA MARTEL, *Aspectos del Derecho penal indiano*. Publs. Instituto Historia Derecho. Buenos Aires, 1946. CONSTANCIO BERNALDO DE QUIRÓS, *La Picota en América* (Contribución al estudio del Derecho penal indiano). Bibl. jur. autores cubanos y extranjeros, vol. CXVIII, La Habana, 1948.

(65) MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *Hernán Cortés y su revolución comuñera en la Nueva España*. Sevilla, 1948.

(66) "Revista de Indias", números 31-32. Madrid, 1948 (editados luego aparte). *Estudios hispanoamericanos*. Homenaje a Hernán Cortés en el IV Centenario de su muerte. Institución Servicios Culturales. Revista Estudios Extremeños, anejo I, 1948.

(67) SEBASTIÁN SOUVIRÓN, *Bernardo de Gálvez, Virrey de México*. Málaga, 1946.

(68) H. SÁNCHEZ QUELL, *Estructura y función del Paraguay colonial*. Buenos Aires, 1947.

(69) FRANCISCO FRÍAS, *Historia de Chile*. Dos volúmenes. Santiago, 1947.

(70) NAPOLEÓN RODRÍGUEZ RUIZ, *Historia de las instituciones jurídicas salvadoreñas*. "Ciencias Jurídicas y Sociales". San Salvador, II, 1948, 403-8; 495-501.

un breve artículo de Ricardo Levene sobre las revoluciones indígenas y versiones a idiomas de los naturales de proclamas, leyes y el acta de la Independencia⁷¹; el trabajo de Guillermo Porras Muñoz sobre el capitán Cortés, Vázquez de Tapia⁷² y dos obras de carácter bibliográfico: la del P. Furlong sobre los orígenes del arte tipográfico en América, especialmente en la República Argentina⁷³ y la iniciación de un extenso Manual del Librero Hispanoamericano, por Antonio Palau⁷⁴. El último volumen de la importante Historia del Derecho en México, de Esquivel Obregón, se refiere a la etapa posterior a la del gobierno español⁷⁵.

B) ACTIVIDADES

En el artículo que publiqué en el volumen anterior del ANUARIO, correspondiente al año 1947 sobre fuentes de conocimiento para el estudio de las instituciones indianas, mencionaba los grupos especializados que han ido surgiendo en España y en diferentes naciones americanas. Fruto de sus actividades en estos últimos años son gran parte de los estudios científicos recogidos en estas reseñas bibliográficas. Pero conviene mencionar aquí otras facetas de su labor, que por no haberse plasmado en impresos, pudiera quedar ignorada.

La Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla es probablemente el organismo científico que mayor impulso está dando a los estudios histórico-jurídicos, a través de sus Secciones de investigación, Cursos de verano de la Universidad Hispanoamericana de La Rábida y Asambleas que periódicamente convoca.

Entre los trabajos de investigación que se preparan en las Secciones de la Escuela hay que citar: el de Vicente Rodríguez Casado, sobre la Comandancia General de las Provincias Internas; los de Sánchez Pedrote, sobre los apuntes reservados del virrey de Nueva Granada, y la biografía de Antonio Caballero y Góngora, arzobispo-vicevirrey de Nueva España. Juan Manzano, además del manual de Derecho indiano que viene elaborando, continúa preparando la edición de nuevos volúmenes de las "Notas", de Ayala, un extenso cedulario del siglo XVII, un trabajo sobre las Juntas de 1542 y 1545 y los proyectos recopiladores de los siglos XVI y XVII. Juana Domínguez de la Rosa prepara un estudio sobre la figura del gobernador de Indias. Antonio

(71) RICARDO LEVENE, *Las revoluciones indígenas y las versiones a idiomas de los naturales de proclamas, leyes y el acta de Independencia*. "Bol. Arch. Nac. Hist.", XX-XXI, Buenos Aires, 1947-48, 80-91.

(72) GUILLERMO PORRAS MUÑOZ, *Un capitán de Cortés: Bernardino Vázquez de Tapia*. "Anuario Estudios Americanos", V, 1948, 325-362.

(73) GUILLERMO FURLONG, *Orígenes del arte tipográfico en América, especialmente en la República Argentina*. Buenos Aires, 1947.

(74) ANTONIO PALAU Y DULCET, *Manual del Librero Hispanoamericano*. Tomo 1, A, 1-21-526. Barcelona, 1948.

(75) T. ESQUIVEL OBREGÓN, *Apuntes para la Historia del Derecho en México*, IV, México, 1948.

Fernández Martín estudia el problema de la perpetuidad de las Encomiendas. Antonio Muro Orejón va a dar a la imprenta un valioso cedulaario del siglo XVIII. Guillermo Porras prepara su tesis doctoral sobre el gobierno de la Nueva Vizcaya. Juan Criado trabaja sobre el virrey en el siglo XVIII. Vicente Romero Muñoz, sobre la protección de menores. Fernando Casado, sobre el Tribunal de la Acordada de México. Manuel Hidalgo Nieto prepara la edición crítica de la "Nueva Crónica", de Poma de Ayala. José de la Peña, una descripción geográfica de la Nueva Galicia. Manuel Giménez Fernández viene dedicando varios años al estudio de la figura y doctrina de Las Casas, y dirige un trabajo de Fernando Casado sobre Ribadeneyra. Entre los trabajos de clase interesa consignar uno de José del Río Jiménez sobre el Cabildo colonial de Manila, y otro de Andrés de la Oliva sobre cuestiones de la Hacienda indiana.

En los cursos de La Rábida que se celebraron en los dos años últimos hubo algunas conferencias relacionadas con el Derecho indiano. En el del año 1947, Giménez Fernández habló sobre el pluralismo personalista de Cortés, y Rodríguez Casado sobre relaciones entre la Iglesia y Estado durante el reinado de Carlos III; ambos estudios han sido ya publicados (vid. supra). Manuel Gutiérrez de Arce trató del "Bulario Indico", de Balthasar de Tobar, cuya edición prepara. Juan Manzano dió un avance de su trabajo sobre antecedentes de la Recopilación de 1680. Guillermo Céspedes señaló la génesis de las medidas de comercio libres entre España e Indias, y García Gallo disertó sobre orientación y método en el estudio del Derecho indiano. En el curso de 1948 hubo conferencias sobre instituciones políticas; negocios de Gobernación, Justicia, Guerra y Hacienda; instituciones administrativas; la formación de la nobleza; incorporación de las Indias a Castilla; el gobierno político de las Indias, según Solórzano Pereira; instituciones virreinales en el siglo XVII; evolución de la política del descubrimiento; medios de fiscalización de las autoridades; instituciones de descubrimiento y colonización; la Junta Central la Regencia y las Cortes de Cádiz ante la crisis americana; y, finalmente, la ideología casiana como base doctrinal de las instituciones políticas indianas. Los profesores fueron, respectivamente, los doctores Cañderón Quijano, García Gallo, García Oviedo, Konetzke, Manzano, Muro Orejón, Peña y Cámara, Pérez Embid, Santillán, De la Torre Villar, Suárez Verdguer y Giménez Fernández.

En cuanto a las Asambleas de americanistas, de Sevilla, ya quedó recogido con detalle en el número anterior del ANUARIO el valioso conjunto de trabajos histórico-jurídicos presentados a la II Asamblea, que se celebró en Sevilla en el mes de octubre de 1947.

El Seminario de Instituciones Indianas, que dirige en Madrid don Alfonso García Gallo, y del que es profesor adjunto el autor de esta reseña, continúa en la tarea de iniciar en la investigación histórico-jurídica a los futuros licenciados de Historia de América de la Universidad de Madrid y a los del doctorado de Derecho, entre los que se encuentran numerosos his-

panoamericanos. Las lecciones metodológicas son completadas con la realización individual de trabajos de investigación sobre campos muy reducidos, que en algunos casos sirven de base a estudios monográficos amplios. El doctor García Gallo tiene ya muy avanzados varios trabajos de investigación, entre los que destacan los referentes a la literatura jurídica indiana, prestación del servicio militar en Indias y un estudio jurídico de las capitulaciones. El autor de esta reseña ha terminado sus estudios de la organización administrativa de la Hacienda indiana en el siglo XVI y un trabajo sobre los Comentarios a la Recopilación de Indias, y ha iniciado otras investigaciones en torno al problema de la aplicación del Derecho indiano y sobre el Derecho emanado de las autoridades del Nuevo Mundo especialmente de las Ordenanzas de Tello de Sandoval para la administración de justicia en la Nueva España.

También en Madrid, el Instituto "Balmes", de Sociología, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, anuncia la próxima publicación de una valiosa colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, preparada por el doctor Richard Konetzke.

Otra actividad científica española que conviene recoger aquí, es la II Semana de Historia del Derecho, convocada por el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, y que se celebró en Madrid en diciembre de 1948. Se presentaron tres trabajos de Derecho indiano: el de Guillermo Céspedes, sobre Seguros marítimos en la carrera de Indias; el de Alain Vielard, sobre un informe para la erección de Intendencias en Nueva España, y el del autor de esta reseña, ya citado, sobre fuentes de conocimiento para el estudio de las instituciones indianas.

En América, el grupo de mayor actividad es el del Instituto de Historia del Derecho que preside el doctor Levene, en Buenos Aires. Entre las publicaciones de los últimos tres años recogidas en estas reseñas, un número importante se deben a la labor de dicho Instituto. Entre las conferencias pronunciadas en los años 1947-49 hay un crecido número que todavía no han sido publicadas: dos del doctor Mariluz Urquijo, sobre antecedentes del juicio de residencia en el siglo XVIII, y sobre las Memorias de los regentes de la Real Audiencia de Buenos Aires; un ensayo de historia interna en Derecho penal, de Alfredo J. Molinario; una nueva interpretación sobre la posición de Francisco de Vitoria ante el problema indiano; un estudio de los virreyes, audiencias y gobernadores de Indias, y otro sobre orientaciones de la literatura jurídica indiana; cursillos y conferencias que estuvieron a cargo de don Alfonso García Gallo; la conferencia que sobre el interesante tema de la reglamentación sobre inscripción de hipotecas dispuso el virrey Melo, de Portugal, en 1795; otra de Ricardo Zorraquín, sobre los orígenes de la organización argentina (s. XVI); la de Aníbal Bascuñán, sobre la enseñanza de la historia del Derecho en la Universidad de Chile, y una última de Ricardo Levene, sobre la enseñanza de la jurisprudencia y de la historia del Derecho patrio en la Argentina.

El citado Instituto de Historia del Derecho anuncia la próxima apari-

ción de una revista especializada, y ha convocado el primer Congreso o Conferencia de Historia del Derecho Americano, que ha de celebrarse en Buenos Aires en 1950.

Se ha anunciado para fecha próxima la constitución en Montevideo y Santiago de Chile de Institutos de Historia del Derecho análogos al de Buenos Aires.

Todavía hay que consignar algunas reuniones importantes americanas de interés para la historia del Derecho indiano. El Tercer Congreso Histórico Municipal Interamericano, celebrado en San Juan de Puerto Rico en el mes de abril, ha reunido a doscientos delegados, habiendo sido presentadas sesenta y seis ponencias. Las Secciones II y III estaban dedicadas a la historia política y cultural del Municipio americano y a las instituciones locales del período colonial. Se ha anunciado la próxima publicación de estudios históricos, entre los que conviene consignar aquí el de Alberto María Carreño, sobre las primeras actas de Cabildo y primeras Ordenanzas formuladas en la Nueva España; el de Manuel Rodríguez Serra, sobre las corporaciones municipales en el antiguo régimen español; datos sobre la fundación de Panamá, por Pedro Barsallo, y algunos trabajos de la Cátedra de Historia de las Instituciones Locales de Cuba y de América.

En México ha tenido lugar la primera reunión de consulta de la Comisión de Historia, creada, como es sabido, en la IV Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia que se celebró en Caracas en 1946. La reunión se ha celebrado en la capital federal del 18 al 21 de octubre de 1947, con asistencia de representantes y observadores de las Repúblicas hispanoamericanas y algunos otros países y organismos interesados por la historia de América. La citada Comisión está llamada a asumir un valioso papel en el desarrollo de los estudios históricos en torno a Hispanoamérica, y entre sus proyectos se encuentra la preparación de una monumental "Historia de América". En su primera reunión de 1947 ha sido creado, entre otros, un Comité de Archivos, que tiene ante sí una tarea importante. De los distintos acuerdos que figuran en el acta final de la Reunión⁷⁶, interesa recoger aquí, por su relación con la historia de las instituciones, el interés demostrado por el estudio de la historia de las Universidades, la historia de las ideas de reforma social en América, la historia de las ideas, el pensamiento y la filosofía, y, finalmente la preparación y publicación de manuales sobre la técnica de la investigación de la Historia.

Finalmente en Buenos Aires se ha celebrado el Primer Congreso Internacional del Notariado Latino. Se recomendó, a iniciativa de la Delegación cubana, que se promueva la adopción de medidas oficiales que tiendan a asegurar la conservación y a facilitar el uso de los registros y archivos notariales, que, por razón del largo tiempo transcurrido desde las fechas

(76) Vid. el amplio folleto informativo publicado por el Secretariado de la Comisión de Historia, titulado *Primera reunión de Consulta de la Comisión de Historia*. Publ. núm. 86 del Instituto Panamericano de Geografía e Historia. México.

de sus respectivos documentos, tienen carácter eminentemente histórico, procurando que en lo procedente y posible sean utilizados para este doble servicio los Archivos nacionales.

ISMAEL SÁNCHEZ BELLA

FRITZ SCHULZ: *History of Roman Legal Science*. Oxford, 1946; XVI + 385 págs.

En el año 1946 se publica por «Clarendon Press», de Oxford, un libro de SCHULZ titulado *History of Roman Legal Science*. Se inició esta obra con un artículo del citado autor, destinado a formar parte de una obra vasta y ambiciosa: *The Oxford History of Legal Science*, cuya edición proyectaban dos profesores de alta solvencia científica, HERMANN KANTOROWICZ y FRANCIS DE ZULUETA. La muerte de KANTOROWICZ y la explosión de la última guerra, si bien frustraron el noble proyecto de tan amplia publicación, no impidieron que el profesor SCHULZ insistiera en el estudio del tema de su primitivo artículo y lo ampliara y desarrollara hasta formar el precioso libro que nos ocupa, el cual, como el propio autor dice, no es una obra institucional destinada a iniciar a la juventud en los principios fundamentales del Derecho romano, exponiendo éstos a través de sus vicisitudes, ni alienta pretensión alguna de dogmatismo, ofreciendo conclusiones definitivas y punto menos que intangibles. Esta *History*, dice su autor, se propone ser *a book to read*, esto es, un libro de lectura que ofrezca en forma atrayente la historia de la ciencia del Derecho romano, presentando las características más relevantes de los distintos períodos de su evolución.

Siendo como es la ciencia del Derecho romano «la más pura y original expresión del genio de Roma» (pág. III), el intento de historiar la evolución de esta ciencia se justifica plenamente, y la magnífica aportación científica realizada con esta *History* colma una importantísima laguna de nuestros estudios.

Comienza el autor su obra con el análisis de la Jurisprudencia inmediatamente posterior al Código decemviral, abarcando un periodo que se extiende hasta el final de la segunda Guerra Púnica, es decir, hasta las postrimerías del siglo III antes de Jesucristo.

Dedica el autor el capítulo I de esta parte, al estudio de la profesión de jurista en este periodo arcaico. Los juristas de esta época son algunos *sacerdotes publici*, los cuales se consagran al estudio de las normas de carácter sacro atinentes a su profesión y que afectan también al Derecho profano. El autor dedica preferente atención a los cuatro grandes colegios de la época: a), de pontifices; b), de augures; c), de *decemviris sacris faciundis*, y d), de *fetiales*. Lo que caracteriza a todos estos sacerdotes, miembros de los distintos colegios, no es tanto el carisma sagrado de su persona, su vida ejemplar, propia de la función sacerdotal que ejercen, como la elevada clase social a que pertenecen, el ser por esta razón *honoratiores* y disfrutar de una holgada posición económica que les permite cumplir debe-